



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
20/10/2022



Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1090559Q

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

Dña. Juana María Salto Martínez.

D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.

Dña. Verónica Palacios Rozalén.

Dña. Rosario Manzanera García.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, Dña. Nuria Carreño Rodríguez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de julio de 2022, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
20/10/2022



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 4MEY 3P2K FJLR 2Y2Z

Acta sesión extraordinaria Pleno 19/10/2022 - SEFYCU 3987875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
20/10/2022



Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1090559Q

2

2º.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. C.E.-S.C. 3/2022).

Visto el siguiente dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha de 11/10/2022:

“Visto el expediente número C.E.-S.C. 3/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, tramitado en virtud de Memoria y propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO.- Que los 63.867 € que se pretenden suplementar o crear se financiarán con la parte legalmente disponible procedente del Remanente de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Que el Remanente de Tesorería disponible actualmente (439.306,96 €), procedente de la liquidación del Presupuesto del año 2021, calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, cubre el total del incremento de créditos que se propone. También se informa que:

-Los 63.867 € que se pretenden habilitar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales afectarían a la estabilidad presupuestaria pues se financian con dicho Remanente y conlleva que se incumpliría la regla de la estabilidad presupuestaria, ya que supone un incremento del gasto, financiado con ingresos del Capítulo 8 (Remanente de Tesorería).

-En cuanto a si dicha modificación afectaría al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2022, dependerá de la ejecución del Presupuesto durante el último trimestre del año.

-No obstante lo anterior, de conformidad con el Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 13/09/2021, no se evalúa el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria ni de la regla del gasto, al quedar suspendidas estas reglas fiscales para 2022.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

La Comisión, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los cinco que de derecho la conforman, dictamina favorablemente la aprobación del expediente nº C.E.-S.C. 3/2022 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, consistente en:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
20/10/2022



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 4MEY 3P2K FJLR 2Y2Z

Acta sesión extraordinaria Pleno 19/10/2022 - SEFYCU 3987875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
20/10/2022Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1090559Q

3

AUMENTOS:

PARTIDA	CONSIG. ANTERIOR	CRÉD. EXTRA.	SUP. CRÉD.
1532.7610009.-Planes Provinciales 2021	3.500 €	0 €	1.588 €
334.6293.-Adquisición instrumentos música	0 €	3.000 €	0 €
336.6194.-Obras mejora fachada Lonja Regatería	10.000 €	0 €	2.579 €
338.226092.-Festejos	25.000 €	0 €	40.000 €
342.6292.-Dotación material Polideportivo Municipal	7.000 €	0 €	1.700 €
920.22602.-Publicidad y propaganda	2.000 €	0 €	7.000 €
943.4674.-Consortio Medio Ambiente	25.500 €	0 €	8.000 €
TOTALES		3.000 €	60.867 €

RESUMEN:

-Aumento por suplementos	60.867 €
-Aumento por créditos extraordinarios	3.000 €
Total propuesta aumento de créditos	63.867 €

DEDUCCIONES:

Fuente de financiación	Importe
Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2021	63.867 €
TOTALES	63.867 €

Tras el oportuno debate el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas.

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
20/10/2022

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 4MEY 3P2K FJLR 2Y2Z

Acta sesión extraordinaria Pleno 19/10/2022 - SEFYCU 3987875La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
20/10/2022



Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1090559Q

4

artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, de lo que como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alcaraz
20/10/2022



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 4MEY 3P2K FJLR 2Y2Z

Acta sesión extraordinaria Pleno 19/10/2022 - SEFYCU 3987875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4